



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 5 de julio de 2022

Señor
Senador Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución “**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), PROGRAMA DE SALUD OCULAR**”.

Attentamente.

Desirée Masi Jara
Senadora de la Nación

Recibi
DAM INGRID ACOSTA
11:52.



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), PROGRAMA DE SALUD OCULAR”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1° Pedir Informe al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Programa de Salud Ocular, sobre servicios públicos para cirugía de cataratas, según las siguientes consideraciones y requerimientos:

1. Informe si existe un estimado de necesidad de cirugías de catarata por año, considerando las características de la población paraguaya.
2. Informe sobre la cantidad de establecimientos dependientes del MSPBS, por región sanitaria, que ofrece servicios de cirugía de catarata.
3. Informe sobre la cantidad de pacientes con diagnóstico de cataratas por año, registrados en los diferentes establecimientos del MSPBS, por regiones sanitarias.
4. Informe sobre la cantidad de personas que recibieron cirugía de cataratas en el MSPBS, por regiones sanitarias, por año.
5. Informe si existen registros de cirugías de cataratas en otros establecimientos públicos (IPS, Hospital de Clínicas, Otros) y en establecimientos privados con o sin fines de lucro. Si fuera posible, informe sobre la cantidad de cirugías de catarata realizadas en el sector público y privado, por año.
6. Informe si existen convenios o acuerdos con entidades privadas con o sin fines de lucro para proveer servicios de cirugías de cataratas a cargo del MSPBS. Si así fuera, informe sobre los costos por cirugía y la cantidad de pacientes beneficiarios por año.
7. Informe sobre el presupuesto asignado y ejecutado por el MSPBS, para financiar las actividades del Programa de Salud Ocular. Especifique por año y según los objetos de gasto correspondiente. Si fuera posible, informe sobre el presupuesto anual ejecutado para proveer cirugías de cataratas.
8. Informe sobre los principales insumos para cirugías de cataratas que son adquiridos por el MSPBS como ser lentes intraoculares y otros. Especifique la cantidad adquirida por año y los costos.
9. Informe sobre las principales limitaciones para ampliar la cobertura de servicios de cirugía de cataratas por el MSPBS.
10. Informe si existen planes, programas o proyectos para ampliar el acceso y cobertura en el sector público. Si así fuera, especifique el presupuesto requerido y la cantidad de beneficiarios posibles por año.
11. Informe sobre la cantidad de oftalmólogos registrados en el MSPBS. Si fuera posible, indique la distribución por regiones sanitarias.
12. Informe sobre la cantidad de oftalmólogos contratados y nombrados en el MSPBS. Si fuera posible, indique la distribución por regiones sanitarias.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.